



Comprometidos con la Excelencia

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
FLOTA NORTE LTDA.

COFLONORTE

NIT.891.800.045-7



POLÍTICA DE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (SIG-PLT-09 Versión 3)

COFLONORTE LTDA., suministra a sus colaboradores elementos adecuados de protección para evitar los accidentes y enfermedades laborales, de tal forma que se garantice razonablemente la seguridad y la salud en el trabajo.

Para que estos equipos y elementos de protección personal ofrezcan a nuestros colaboradores la protección requerida se ejecutaran las siguientes acciones:

- Asegurar la asignación de los recursos necesarios para el suministro de elementos y equipos de protección personal requeridos.
- Suministrar los equipos y elementos de protección personal certificados, adecuados según la naturaleza del riesgo, su uso y la matriz de EPP, de modo tal que reúnan las condiciones de seguridad y eficiencia para nuestros colaboradores.
- Capacitar a todos nuestros colaboradores en el uso y cuidado de los elementos y equipos de protección personal.
- Exigir e inspeccionar periódicamente el uso y estado de los elementos y equipos de protección personal a nuestros colaboradores.
- Reponer a los colaboradores los elementos y equipos de protección personal deteriorados.

El Comité Paritario de Salud (COPASST) realizara y/o vigilara el control del uso de los EPP. En caso de incumplimiento de esta política el área de SST, COPASST o jefes de área deben informar a las directivas para establecer las acciones correctivas definidas en el reglamento interno de trabajo.



Línea amiga: 322 252 6992 Expresos y Turismo: 311 462 1199 Instituto Coflonorte: 310 866 9139 Cargas : 310 320 7682
Bogotá Salitre: 314 442 0757 Bogotá Norte: 310 207 5062 Briceño: 310 810 6625 Tunja: 322 905 9979
Paipa: 310 764 9373 Duitama: 310 764 9374 Sogamoso: 310 7649376 Aguazul: 312 457 9775 Yopal: 310 561 8966





Comprometidos con la Excelencia

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
FLOTA NORTE LTDA.

COFLONORTE

NIT.891.800.045-7



POLÍTICA DE USO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL (SIG-PLT-10 Versión 2)

COFLONORTE Ltda., está comprometida con la seguridad y salud de nuestros colaboradores y partiendo de que una de las principales causas de accidentes de tránsito a nivel nacional, es el uso indebido de equipos móviles de comunicación bidireccional mientras se conduce, establece como principio empresarial y de obligatorio cumplimiento:

- El no uso de dispositivos móviles y/o electrónicos mientras se realizan actividades de conducción; por consiguiente, prohíbe expresamente a los conductores de la empresa el uso de dispositivos móviles, computadores portátiles, tabletas y demás equipos electrónicos mientras está conduciendo.
- El conductor debe conocer todos los controles antes de iniciar la marcha de los vehículos para así evitar el uso de celulares mientras se está conduciendo el vehículo.
- Los conductores no podrán quitar la vista del camino para ajustar las configuraciones de la música y/o otros dispositivos.
- Los conductores no podrán usar, en ninguna circunstancia, los reproductores de MP3 ni otros dispositivos de audio electrónicos de mano con auriculares; ya que interfiere con la capacidad del conductor para escuchar adecuadamente las señas, señales, pitos o sirenas de advertencia.
- La única excepción a la política de uso de teléfonos celulares son las llamadas a las líneas de emergencia. Si realiza o acepta una llamada de emergencia, que sea breve y utilice la opción de manos libres, si está a su disposición. Deteniendo el vehículo en un sitio seguro, si es posible.

El conductor siempre debe permanecer atento a la vía, al funcionamiento del vehículo y al comportamiento de los otros actores viales por tal razón debe evitar cualquier distracción al conducir que ponga en peligro su vida o la de nuestros clientes o genere impactos negativos al entorno. El conductor que sea evidenciado en el incumplimiento de esta Política se le impondrán las acciones correctivas definidas en el reglamento interno de trabajo.



Línea amiga: 322 252 6992 **Expresos y Turismo:** 311 462 1199 **Instituto Coflonorte:** 310 866 9139 **Cargas :** 310 320 7682
Bogotá Salitre: 314 442 0757 **Bogotá Norte:** 310 207 5062 **Briceño:** 310 810 6625 **Tunja:** 322 905 9979
Paipa: 310 764 9373 **Duitama:** 310 764 9374 **Sogamoso:** 310 7649376 **Aguazul:** 312 457 9775 **Yopal:** 310 561 8966





Comprometidos con la Excelencia

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
FLOTA NORTE LTDA.

COFLONORTE

NIT.891.800.045-7



POLÍTICA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN (SIG-PLT-13 Versión 5)

En **COFLONORTE Ltda.**, se promueve la cultura de no discriminación hacia cualquier persona en el aspecto de contrataciones, promoción de puestos y condiciones de empleo, por motivos de: **sexo, raza, color de piel, edad, origen, nacionalidad, religión, discapacidad, situación marital, orientación sexual, identidad de género, embarazo, creencia política, apariencia física o cualquier otro factor que imposibilite la igualdad** entre las personas ya sean socios, trabajadores, contratistas, subcontratistas clientes y/o proveedores. Nos comprometemos a:

- Ser responsable de cumplir con la igualdad de condiciones de trabajo y contratación en nuestros diferentes Servicios.
- Promover acciones de prevención y eliminación de todo acto de discriminación.
- Velar por un trato justo y equitativo a todos los clientes, trabajadores, contratistas, socios y demás partes interesadas que requieran de los servicios de COFLONORTE Ltda., sin importar su condición física, raza, religión, ideología cultural o cualquier otra situación que lo distinga.
- Respeto por la diversidad y la individualidad.
- Conservar la igualdad de oportunidades.
- La anulación de toda práctica que atente contra la dignidad de las personas.
- El impulso a la equidad de género y la equidad laboral.
- El respeto del derecho a la libre expresión de las ideas, sin menoscabo de los derechos de los otros.
- La convivencia respetuosa e incluyente entre todas las partes interesadas.

Esta Política deber ser conocida y cumplida por todo el Personal que labora y/o está al servicio de Coflonorte Ltda., incluyendo nuestros contratistas, subcontratistas y proveedores ubicados en todo el territorio Nacional.



Línea amiga: 322 252 6992 **Expresos y Turismo:** 311 462 1199 **Instituto Coflonorte:** 310 866 9139 **Cargas :** 310 320 7682
Bogotá Salitre: 314 442 0757 **Bogotá Norte:** 310 207 5062 **Briceño:** 310 810 6625 **Tunja:** 322 905 9979
Paipa: 310 764 9373 **Duitama:** 310 764 9374 **Sogamoso:** 310 7649376 **Aguazul:** 312 457 9775 **Yopal:** 310 561 8966





Comprometidos con la Excelencia

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
FLOTA NORTE LTDA.

COFLONORTE

NIT.891.800.045-7



POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL (SIG-PLT-03 Versión 8)

COFLONORTE Ltda., es una organización que, a través de la prestación del servicio de transporte terrestre automotor de personas, carga, encomiendas y la explotación de negocios conexos, provee soluciones con calidad total a todos sus clientes, por tal razón se compromete a establecer mecanismos de prevención de las conductas del acoso y discriminación laboral.

Por tal fin **COFLONORTE LTDA** establecerá actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten vida laboral empresarial y el buen ambiente en la empresa, protegiendo la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo. **COFLONORTE LTDA.**, se compromete a:

- Adelantar actividades de sensibilización y capacitación sobre Acoso Laboral, manejo de conflictos, comunicación asertiva, relaciones interpersonales, trabajo en equipo para el personal que trabaje para la empresa.
- Implementar y desarrollar programas de bienestar laboral que involucre a todos los colaboradores de la organización.
- Implementar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada, a la vez que a dar trámite oportuno a las quejas que pueden aparecer en torno al Acoso Laboral a través del --- COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, según resolución N° 652 Y 1356 de 2012 y ley 1010 del 2006.

El no cumplimiento de esta política será considerado una falta disciplinaria y como tal se le dará manejo contemplado en el reglamento interno de trabajo de COFLONORTE LTDA.

Esta Política deber ser conocida y cumplida por todo el Personal que labora y/o está al servicio de Coflonorte Ltda., incluyendo nuestros contratistas, subcontratistas y proveedores ubicados en todo el territorio Nacional.



Línea amiga: 322 252 6992 **Expresos y Turismo:** 311 462 1199 **Instituto Coflonorte:** 310 866 9139 **Cargas :** 310 320 7682
Bogotá Salitre: 314 442 0757 **Bogotá Norte:** 310 207 5062 **Briceño:** 310 810 6625 **Tunja:** 322 905 9979
Paipa: 310 764 9373 **Duitama:** 310 764 9374 **Sogamoso:** 310 7649376 **Aguazul:** 312 457 9775 **Yopal:** 310 561 8966





Comprometidos con la Excelencia

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
FLOTA NORTE LTDA.

COFLONORTE

NIT.891.800.045-7



POLITICA DE ORDEN Y ASEO (SIG-PLT-4 Versión 6)

En **COFLONORTE Ltda.**, creemos que un alto nivel de Orden y Aseo es fundamental para el logro de nuestros objetivos en seguridad vial, seguridad salud en el trabajo, ambiente y calidad. Aspiramos crear una cultura en la cual cada Trabajador aporte con entusiasmo y dedicación al cuidado de su entorno laboral y los recursos que se le encomienden. El Orden y Aseo reflejan la disciplina de nuestro personal en el cumplimiento de su trabajo. El esfuerzo de todos produce un ambiente de trabajo digno para nuestro personal. Afirmamos que:

- Para poder ofrecer un servicio de calidad consistente al cliente, este se debe desarrollar en un ambiente sano, limpio y ordenado.
- Nuestro ambiente de trabajo es el resultado de la forma de pensar y actuar de nuestros trabajadores.
- En cada lugar de lugar de trabajo se aplicarán 5 principios: "Clasificación, Organización, Limpieza, Estandarización y disciplina".
- Los recursos asignados a mantener nuestro lugar de trabajo limpio y ordenado - son recuperados con creces en facilidad de operación y ambiente de trabajo grato y seguro.

Esta Política deber ser conocida y cumplida por todo el Personal que labora y/o está al servicio de Coflonorte Ltda., incluyendo nuestros contratistas, subcontratistas y proveedores y picados en todo el territorio Nacional.



Línea amiga: 322 252 6992 **Expresos y Turismo:** 311 462 1199 **Instituto Coflonorte:** 310 866 9139 **Cargas :** 310 320 7682
Bogotá Salitre: 314 442 0757 **Bogotá Norte:** 310 207 5062 **Briceño:** 310 810 6625 **Tunja:** 322 905 9979
Paipa: 310 764 9373 **Duitama:** 310 764 9374 **Sogamoso:** 310 7649376 **Aguazul:** 312 457 9775 **Yopal:** 310 561 8966





Comprometidos con la Excelencia

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
FLOTA NORTE LTDA.

COFLONORTE

NIT.891.800.045-7



POLÍTICA SEGURIDAD VIAL (SIG-PLT-05 Versión 6)

COFLONORTE Ltda., es una organización que, a través de la prestación del servicio de transporte terrestre automotor de personas, carga, encomiendas y la explotación de negocios conexos, provee soluciones con calidad total a todos sus clientes, con el ánimo de contribuir al desarrollo del país, lograr la excelencia en la prestación de nuestro servicio y aumentar la confianza y satisfacción de nuestros clientes. Por ello nos comprometemos a definir estrategias para lograr la disminución de accidentes de tránsito en la organización y así aportar socialmente en el establecimiento de una cultura en Seguridad vial.

Coflonorte Ltda., Establece las siguientes directrices:

- Todas nuestras actividades estarán reguladas en la identificación y cumplimiento de las leyes y regulaciones nacionales y locales emanadas por el Ministerio de Transporte, enmarcados en principios de seguridad, calidad, la preservación en un ambiente sano y la protección del espacio público.
- Garantizar que nuestro parque automotor cumple al 100% con las especificaciones técnicas de funcionamiento a través de programas de mantenimiento preventivo, correctivo e inspección preoperacional estableciendo las medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes de tránsito que puedan generar daños al individuo, a terceros o al medio ambiente.
- Establecer estrategias de sensibilización, concientización, capacitación en temas relacionados a seguridad vial, movilidad segura, comportamientos seguros en la vía con el fin de desarrollar una cultura de autocuidado y seguridad vial que nos permita la minimización de riesgos, la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales de tránsito vehicular, los diferentes actores viales y el buen uso de las vías.
- Implementar estrategias para la identificación de puntos críticos y riesgos en las vías donde transitamos y así definir acciones de control que nos permita minimizar la exposición a los peligros y riesgos viales identificados.
- Todo nuestro personal estará entrenado para brindar un apoyo, atención y reacción inmediata cuando se presente un siniestro vial donde se registren víctimas o daños a terceros. Asimismo, activar los protocolos de atención a víctimas definidos en la organización.
- Mejorar continuamente el sistema de gestión de seguridad vial, buscando el beneficio para todas nuestras partes interesadas.



Línea amiga: 322 252 6992 **Expresos y Turismo:** 311 462 1199 **Instituto Coflonorte:** 310 866 9139 **Cargas :** 310 320 7682
Bogotá Salitre: 314 442 0757 **Bogotá Norte:** 310 207 5062 **Briceño:** 310 810 6625 **Tunja:** 322 905 9979
Paipa: 310 764 9373 **Duitama:** 310 764 9374 **Sogamoso:** 310 7649376 **Aguazul:** 312 457 9775 **Yopal:** 310 561 8966





Comprometidos con la Excelencia

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
FLOTA NORTE LTDA.

COFLONORTE

NIT.891.800.045-7



Esta Política deber ser conocida y cumplida por todo el Personal que labora y/o está al servicio de **Coflonorte Ltda.**, incluyendo nuestros contratistas, subcontratistas y proveedores ubicados en todo el territorio Nacional.



Línea amiga: 322 252 6992 Expresos y Turismo: 311 462 1199 Instituto Coflonorte: 310 866 9139 Cargas : 310 320 7682
Bogotá Salitre: 314 442 0757 Bogotá Norte: 310 207 5062 Briceño: 310 810 6625 Tunja: 322 905 9979
Paipa: 310 764 9373 Duitama: 310 764 9374 Sogamoso: 310 7649376 Aguazul: 312 457 9775 Yopal: 310 561 8966





Comprometidos con la Excelencia

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
FLOTA NORTE LTDA.

COFLONORTE

NIT.891.800.045-7



POLÍTICA DE REGULACIÓN DE VELOCIDAD: (SIG-PLT-06. Versión 4)

Para COFLONORTE Ltda., es un compromiso definir estrategias encaminadas a lograr el bienestar de todos nuestros colaboradores y la prevención de accidentes de tránsito y de trabajo por tal razón nos comprometemos en velar por el cumplimiento de las siguientes directrices:

Sin excepción todos los conductores de **COFLONORTE LTDA.**, contratistas, subcontratistas y grupos de interés, deben cumplir con los límites de velocidad establecidos en la normatividad vigente (Código Nacional de Tránsito) que se muestran a continuación:

- En la ciudad entre 30 a 60 km/h.
- En carretera Nacional y pavimentada es de 80 Km/h.
- En carretera municipal es de 40 km/h.
- En la vía veredal sin pavimentar es de 30 km/h.
- En las vías internas y parqueaderos es de 20 km/h.

Desde la gerencia de **Coflonorte Ltda.**, se ha delegado al área de control monitoreo satelital "GPS" de Sogamoso como responsable de controlar la velocidad de los vehículos en ruta. En caso de incumplimiento de esta política el área de GPS debe informar a las directivas para establecer las acciones correctivas definidas en el reglamento interno de trabajo.

POLÍTICA DE EMERGENCIAS (SIG-PLT-14 Versión 3)

Para **COFLONORTE LTDA.**, es de vital importancia proveer un óptimo nivel de seguridad a todas las partes interesadas con el fin de preservar la vida e integridad



Línea amiga: 322 252 6992 Expresos y Turismo: 311 462 1199 Instituto Coflonorte: 310 866 9139 Cargas : 310 320 7682
Bogotá Salitre: 314 442 0757 Bogotá Norte: 310 207 5062 Briceño: 310 810 6625 Tunja: 322 905 9979
Paipa: 310 764 9373 Duitama: 310 764 9374 Sogamoso: 310 7649376 Aguazul: 312 457 9775 Yopal: 310 561 8966





Comprometidos con la Excelencia

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
FLOTA NORTE LTDA.

COFLONORTE

NIT.891.800.045-7



de los trabajadores, contratistas, visitantes y de la comunidad aledaña, para ello dispone equipos e instalaciones adecuadas, fomenta una cultura de prevención y el entrenamiento requerido al personal para asegurar el control inicial de emergencias de cualquier naturaleza.

En concordancia con lo anterior la gerencia de **COFLONORTE LTDA.**, se compromete a proporcionar todo el apoyo, colaboración y gestión necesaria en talento humano y recursos locativos, técnicos y financieros, con el fin de adelantar los procesos tendientes al cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan de Emergencias, Contingencias y activación de protocolo de atención en caso de accidentes de tránsito.

La gerencia, con apoyo del Comité de emergencias y de seguridad vial, está comprometida con todas las actividades y procesos que sean necesarios para de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en las instalaciones de la empresa o en vías por las que circulan nuestros vehículos.

En cumplimiento de esta política, **COFLONORTE LTDA.**, dispondrá todos sus esfuerzos para acatar la legislación vigente en materia de prevención y atención de emergencias, políticas corporativas y los estándares aplicables.

POLÍTICA DE MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE VÍAS (SIG-PLT-11 Versión 2)

COFLONORTE LTDA., Se compromete a tener un adecuado mantenimiento, señalización y demarcación de las vías que se encuentren a su cargo. Para lo cual

Línea amiga: 322 252 6992 Expresos y Turismo: 311 462 1199 Instituto Coflonorte: 310 866 9139 Cargas : 310 320 7682
Bogotá Salitre: 314 442 0757 Bogotá Norte: 310 207 5062 Briceño: 310 810 6625 Tunja: 322 905 9979
Paipa: 310 764 9373 Duitama: 310 764 9374 Sogamoso: 310 7649376 Aguazul: 312 457 9775 Yopal: 310 561 8966





Comprometidos con la Excelencia

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
FLOTA NORTE LTDA.

COFLONORTE

NIT.891.800.045-7



se compromete a contratar personal capacitado en la adecuación y mantenimiento de la señalización de zonas vehiculares, peatonales y de parqueaderos de acuerdo con los parámetros establecidos por la ley, a fin de controlar los posibles riesgos que puedan afectar la seguridad, salud e integridad física del personal, contratistas, asociados y conductores de la empresa. Para lo cual se establece una revisión anual de las instalaciones y sitios de trabajo de la empresa por parte del comité de seguridad vial, con el fin de identificar posibles fallas o conflictos de circulación al interior de estas.

Para la revisión de los entornos físicos internos se tendrán en cuenta los siguientes aspectos generales:

- Vías internas por donde circulan los vehículos.
- Ingreso y salida de todo el personal y visitantes.
- Zonas señalizadas, demarcadas e iluminadas para el desplazamiento de los peatones.
- Zonas de desplazamiento de peatones, debidamente identificadas y segregadas del tránsito vehicular.
- Sentidos de vías y velocidades definidas, señalizadas e instalación de sistemas de reducción de velocidad como tachas o resaltos, entre otros.

Para los parqueaderos de Coflonorte Ltda., se tendrán en cuenta los siguientes aspectos de señalización y demarcación:

- El parqueadero estará señalizado.
- Las zonas de parqueadero estarán definidas de acuerdo con su uso, zonas de cargue, descargue, ascenso o descenso de pasajeros, zona de visitantes, minusválidos, entre otros en los terminales de transporte.
- Se identificarán las áreas de parqueadero para vehículos, motos y bicicletas de los trabajadores.
- Se establecerán parqueaderos para cada tipo de vehículo, de acuerdo con las dimensiones de este, para el caso de los vehículos misionales.

La gerencia destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a esta política.

POLÍTICA DE USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD (SIG-PLT-08 Versión 4)

Línea amiga: 322 252 6992 **Expresos y Turismo:** 311 462 1199 **Instituto Coflonorte:** 310 866 9139 **Cargas :** 310 320 7682
Bogotá Salitre: 314 442 0757 **Bogotá Norte:** 310 207 5062 **Briceño:** 310 810 6625 **Tunja:** 322 905 9979
Paipa: 310 764 9373 **Duitama:** 310 764 9374 **Sogamoso:** 310 7649376 **Aguazul:** 312 457 9775 **Yopal:** 310 561 8966





Comprometidos con la Excelencia

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
FLOTA NORTE LTDA.

COFLONORTE

NIT.891.800.045-7



En **COFLONORTE Ltda.**, estamos comprometidos con la seguridad de sus colaboradores, contratistas, clientes y demás partes interesadas, por tal razón promueve el uso del cinturón de seguridad a todo el personal que conduzca o haga uso de nuestro parque automotor, teniendo en cuenta que este reduce en gran manera el riesgo de lesiones al momento de un accidente de tránsito.

El conductor deberá utilizar el cinturón de seguridad "siempre" que conduzca un vehículo por corto que sea el trayecto y es responsable por los ocupantes del vehículo para que lo usen de manera apropiada y segura en todo momento.

La colocación correcta del cinturón (evita lesiones abdominales y vertebrales), por tal razón es responsabilidad del conductor velar por el buen uso, estado y funcionamiento del cinturón de seguridad (3 puntos de apoyo).

Desde la gerencia se destinarán recursos para realizarán campañas fomentando en uso del cinturón de seguridad y con el personal de control operativo realizara verificación del buen uso por parte de los conductores y pasajeros de acuerdo con el vehículo en operación.

En caso de incumplimiento de esta política por parte de los colaboradores, se tomarán y aplicarán las acciones correctivas definidas en el reglamento interno de trabajo.



POLÍTICA DE PREVENCIÓN USO DE ALCOHOL Y OTRAS SUSTANCIAS (SIG-PLT-02 Versión 6)

Línea amiga: 322 252 6992 **Expresos y Turismo:** 311 462 1199 **Instituto Coflonorte:** 310 866 9139 **Cargas :** 310 320 7682
Bogotá Salitre: 314 442 0757 **Bogotá Norte:** 310 207 5062 **Briceño:** 310 810 6625 **Tunja:** 322 905 9979
Paipa: 310 764 9373 **Duitama:** 310 764 9374 **Sogamoso:** 310 7649376 **Aguazul:** 312 457 9775 **Yopal:** 310 561 8966





Comprometidos con la Excelencia

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
FLOTA NORTE LTDA.

COFLONORTE

NIT.891.800.045-7



En **COFLONORTE Ltda.**, somos conscientes que el consumo de alcohol y drogas puede tener un impacto negativo en la salud y la seguridad en el lugar de trabajo de nuestros colaboradores, ya que genera peligros y riesgos que pueden desencadenar en accidentes de trabajo, tránsito y/o lesiones y afectaciones a las personas. Por lo anterior se le solicitará al personal que mientras esté realizando actividades laborales dentro y fuera de las instalaciones de la empresa mantenga un compromiso firme con su bienestar y seguridad. Por lo anterior **COFLONORTE Ltda.**, dispone las siguientes prohibiciones a sus colaboradores:

- Hacer uso indebido de, o estar en posesión indebida de, o fabricar, vender distribuir y lo transportar alcohol o cualquier sustancia psicoactiva durante sus actividades laborales.
- El consumo de alcohol, drogas y tabaco, durante las horas de trabajo, sean estas dentro o fuera de las instalaciones de esta, vehículos de la operación y/o con uniforme de trabajo o prendas representativas de la empresa.
- Presentarse a laboral bajo los efectos del alcohol y/o cualquier sustancia psicoactiva

En el caso de poseer alguna prescripción médica que requiera el consumo de cualquier sustancia formulada que puedan influenciar negativamente el desarrollo de las labores (somnia, depresión, ansiedad, etc.), se debe informar inmediatamente a las subgerencias administrativas u operativas. **COFLONORTE LTDA**, se reserva el derecho de efectuar las pruebas que sean requeridas, la aplicación de sanciones disciplinarias y/o causa justa de terminación de contrato.

Esta Política deber ser conocida y cumplida por todo el Personal que labora y/o está al servicio de Coflonorte Ltda., incluyendo nuestros contratistas, subcontratistas y proveedores ubicados en todo el territorio Nacional.

POLÍTICA CONTROL DESCANSO Y FATIGA (SIG-PLT-07 Versión 6)

Línea amiga: 322 252 6992 Expresos y Turismo: 311 462 1199 Instituto Coflonorte: 310 866 9139 Cargas : 310 320 7682
Bogotá Salitre: 314 442 0757 Bogotá Norte: 310 207 5062 Briceño: 310 810 6625 Tunja: 322 905 9979
Paipa: 310 764 9373 Duitama: 310 764 9374 Sogamoso: 310 7649376 Aguazul: 312 457 9775 Yopal: 310 561 8966





Comprometidos con la Excelencia

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
FLOTA NORTE LTDA.

COFLONORTE

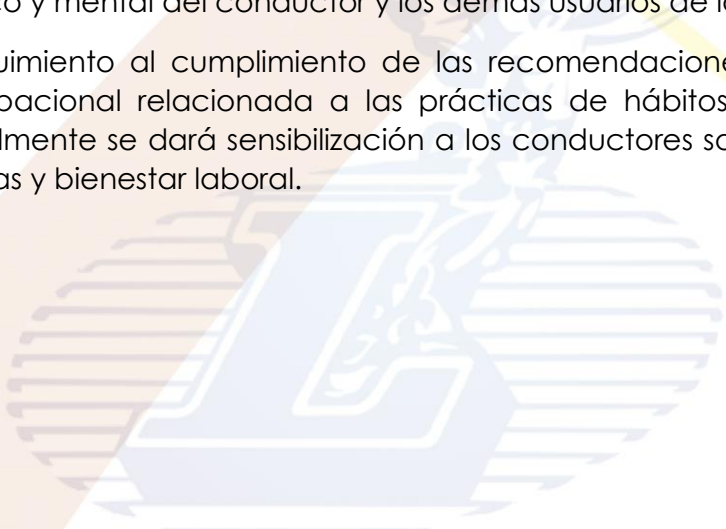
NIT.891.800.045-7



Para COFLONORTE Ltda., es un compromiso definir estrategias encaminadas a lograr el bienestar de todos nuestros colaboradores y la prevención de accidentes de tránsito y de trabajo por tal razón establece las siguientes directrices para control de la fatiga y la regulación de horas de conducción:

Nuestros conductores no excederán horas de conducción continua, todos tendrán el uso de la llave dallas para llevar un control, este monitoreo se encuentra a cargo de GPS, además nuestros vehículos cuentan con conductor titular y relevador para que en aquellas rutas largas cada uno solo conduzca lo establecido legalmente. Cada 4 horas de conducción el conductor debe realizar pausas activas. se recomienda realizar ejercicios de estiramiento, consumir líquidos para hidratación y revisar de manera visual el estado físico del vehículo, lo anterior pensando en el bienestar físico y mental del conductor y los demás usuarios de la vía.

Se hará seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el medico ocupacional relacionada a las prácticas de hábitos saludables en el trabajo. Igualmente se dará sensibilización a los conductores sobre autocuidado, pausas activas y bienestar laboral.



Línea amiga: 322 252 6992 **Expresos y Turismo:** 311 462 1199 **Instituto Coflonorte:** 310 866 9139 **Cargas :** 310 320 7682
Bogotá Salitre: 314 442 0757 **Bogotá Norte:** 310 207 5062 **Briceño:** 310 810 6625 **Tunja:** 322 905 9979
Paipa: 310 764 9373 **Duitama:** 310 764 9374 **Sogamoso:** 310 7649376 **Aguazul:** 312 457 9775 **Yopal:** 310 561 8966

